



Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Fallo

A los 09 días del mes de junio del 2022, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se emite el siguiente:

FALLO

De conformidad con lo establecido con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, para el Estado de Durango, así como lo establecido en el Capítulo XIII Cláusula Trigésima Quinta de las bases de la presente Licitación Pública, esta Convocante hace la declaratoria de Concurso Desierto toda vez que al acto de apertura de proposiciones, solamente se contó con la propuesta firme de un solo participante, no se procedió a la revisión valoración de las ofertas Técnicas – Económicas el día 07 de junio del 2022, declarándose el presente concurso como desierto, dándose a conocer el fallo correspondiente por partida como a continuación se detalla:

Partida	Propuesta	Subtotal antes de IVA
1	Desierta	
Total:		

Los precios antes descritos con completamente en moneda nacional, antes de IVA.

ATENTAMENTE. -

**LIC. BRISA IVETEE CALDERÓN ROMÁN.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**